



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00333130- UNC-ME#FO - Convenio con el Colegio de Odontólogos Distrito X Provincia de Buenos Aires.

---

VISTO:

El EX-2023-00333130-UNC-ME#FO, en el que se realizaron las gestiones administrativas necesarias para la firma del Convenio entre la Facultad de Odontología y el Colegio de Odontólogos Distrito X de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el COLEGIO desarrolla actividades de docencia e investigación para que el personal mantenga su vigencia profesional, y necesita brindar a sus miembros servicios de información especializada para su actualización profesional;

Que la Facultad, a través de la Biblioteca, posee un vasto caudal informativo y servicios virtuales especializados;

Que el intercambio entre instituciones, promueve acciones de complementación y coordinación académica, de investigación y de extensión a través de la implementación de programas y proyectos interinstitucionales;

Que es necesario suscribir convenios que posibiliten estas acciones;

Que se han realizado los informes de pertinencia, económico financiero, de infraestructura, de necesidad de personal y de legalidad, cumplimentando el Estudio de Factibilidad establecido por la Ord. HCS 6/12 para la firma de convenios específicos;

Que de acuerdo al Art. 3º de la Ordenanza antes mencionada, es potestad del Decano aprobar y suscribir los convenios específicos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Convenio con el Colegio de Odontólogos Distrito X de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al proyecto que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.